

ACTA Nº 5 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

FECHA: 4 DE MAYO DE 2022.

Procedimiento de contratación: Servicios de Redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del proyecto técnico de instalaciones de la actividad, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud de las obras para la construcción sostenible de un conjunto arquitectónico que albergará un Centro de Mayores y un Centro de Día en Talavera de la Reina la Reina (Toledo)

Expediente: 2022/002130

Asistentes:

PRESIDENTA:

D^ª. M^a José Rodríguez de Diego Díaz. Jefa de Sección del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

SECRETARIA:

D^ª. Ana M^a Pérez Palá. Técnica Superior del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

VOCALES:

D. Raúl Tornero Hernández. Técnico Superior del Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras.

D^ª. María Isabel Ortega Guerrero. Representante de la Intervención Delegada en la Consejería de Bienestar Social.

D^ª. M^a Soledad Peñuelas Martínez. Delegada del Gabinete Jurídico para la asistencia a las Mesas de Contratación.

D^ª. Juana Carriches López. Jefa de Sección del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

En Toledo, a 4 de mayo de 2022, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación relacionados al inicio, **al objeto de dejar constancia de la no justificación por parte de la entidad LUMO ARQUITECTOS, S.L.P., de la incursión de su oferta en presunción de anormalidad**, dentro de plazo concedido a tal efecto **y adoptar la Mesa las decisiones que estime oportunas.**



Dado que la licitación del expediente es electrónica, el órgano de contratación ha utilizado la Plataforma de Contratación del Sector Público como herramienta de presentación y custodia de las ofertas electrónicas presentadas.

Una vez constituida la Mesa de Contratación, cada uno de los integrantes refrenda al inicio de esta sesión, que no ha variado su situación desde la firma de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses que se produjo con anterioridad a la primera reunión, no concurriendo en ninguno de ellos situación que pudiera calificarse de conflicto de intereses y que pudiera afectar al procedimiento de licitación en el que participan.

La Presidenta recuerda a los miembros de la Mesa que en la sesión del día 21 de abril de 2022, se procedió a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº DOS que contiene la *“Oferta económica y Documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes”* presentadas por las licitadoras APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L., INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L., LUMO ARQUITECTOS, S.L.P., y MAURO CANO ARQUITECTOS S.L.P., al Lote 2.

Asimismo, y concluido el proceso de valoración de las ofertas del Lote 2 en todas sus fases, tal y como se hace constar en el Acta nº 4, que se tiene aquí por reproducida, y efectuada la clasificación de las mismas, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad **proponer como adjudicataria del LOTE 2 a la entidad LUMO ARQUITECTOS, S.L.P.**, por haber obtenido la mejor puntuación en la clasificación de ofertas. Continúa la Presidenta recordando que, dado que la oferta del licitador LUMO ARQUITECTOS, S.L.P., estaba incurso en presunción de anormalidad, se tramitó, de conformidad con lo establecido el artículo 159. 4 f) de la LCSP, el procedimiento previsto en el artículo 149 del mismo texto legal, para seguidamente acordar por unanimidad, **requerir a la entidad LUMO ARQUITECTOS, S.L.P., a los efectos de que justificara “las condiciones de la oferta que hayan determinado el bajo nivel del precio ofertado”**. Dicho requerimiento fue notificado el día 25 de abril de 2022, concediéndole 5 días hábiles para que aportara la justificación, plazo que se contará desde el envío de la correspondiente comunicación. El requerimiento fue puesto a disposición de la licitadora en la plataforma de notificaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el 25 de abril de 2022, habiendo accedido a la misma el mismo día de su puesta a disposición.



Llegado a este punto, la Presidenta informa a los miembros de la Mesa que, concluido el plazo concedido para ello, **la licitadora LUMO ARQUITECTOS, S.L.P., no ha aportado ninguna documentación justificativa de su oferta incurso en presunción de anormalidad** a través del Portal de Contratación Pública de Castilla-La Mancha, y tampoco hay constancia de que lo haya hecho a través del Registro Electrónico, según consta en el Certificado emitido a tal efecto por la funcionaria titular de dicho Registro con fecha 3 de mayo de 2022. Constatado por la Mesa la no justificación requerida a la entidad LUMO ARQUITECTOS, S.L.P., y de conformidad con lo establecido el artículo 159. 4 f) de la LCSP, y en el artículo 149.6 del mismo texto legal, la Mesa ACUERDA por unanimidad:

1º.- **EXCLUIR de la clasificación** de las proposiciones presentadas por las licitadoras al Lote 2, a la entidad **LUMO ARQUITECTOS, S.L.P.**, por no haber aportado la documentación requerida justificativa de su oferta incurso en presunción de anormalidad.

2º.- **Elevar al Órgano de Contratación la PROPUESTA de adjudicación del Lote 2** del contrato de referencia, **“Dirección de la ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra”, a favor de la entidad MAURO CANO ARQUITECTOS, S.L.P. con NIF nº B45645579**, al resultar su oferta la segunda en el orden de clasificación resultante del proceso de valoración efectuado por la Mesa el día 21 de abril de 2022, que consta en el Acta nº 4 y se tiene aquí por reproducida.

El precio de adjudicación a tanto alzado, IVA incluido al 21%, asciende a la cantidad de **33.638,00 € (treinta y tres mil seiscientos treinta y ocho euros)**, desglosado en los siguientes conceptos y cuantías:

- Importe sin IVA: 27.800,00 €
- IVA 21%: 5.838,00 €

Una vez realizada la propuesta a favor de este licitador, la Mesa comprueba que está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas, por lo que de conformidad con lo previsto en el citado artículo 159.4.f) de la LCSP, ACUERDA por unanimidad, que se realice REQUERIMIENTO a la licitadora que ha obtenido mejor puntuación, MAURO CANO ARQUITECTOS, S.L.P., para que constituya la garantía definitiva y presente el resto de



documentación prevista en la cláusula 21 del PCAP, debiendo advertir el requerimiento que dispondrá para ello de un plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día ut supra, extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

LA SECRETARIA

Vº Bº DE LA PRESIDENTA



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): F96F30E2F9ED55F9AF63D7